del Consejo y Camara de Castilla Pidio su cumplimien
to Justicia y Des Pimo (?) ... &c.ª

Auto — Por su merced bisto el dho despacho mando se remi
ta al ayuntamiento desta villa para que con
bista determine lo que mas conbenga al servicio
de su Mag.d asi lo mando y firmo = Don Diego San
chez Caxa = ante mi Juan Andres Bien venguda

Respuesta — En la Villa de Aledo y Totana a nueve dias del mes
de henero de mil y sg.tos y ochenta y cinco años estando
juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y cos
tumbre = es a saber los señores D.n Juan Martinez So
ravia = y Don Diego Sanchez Caxa Alcaldes ordinarios
desta dha Villa = D.n Pedro Yañez D.n Miguel Fer
nandez Cuevas, D.n Juan Muñoz Polo, D.n Gines Muñoz
ala Jarin. D.n Juan Mur.g D.n Damian Ramos, D.n Luis
de Mora Atanasio D.n Melchor Lopez Valenzuela
D.n Andres de Mora Ferrer, D.n Andres Carlos de Le
arte Regidores = y D.n Pedro Martinez Dalon Jurado =
Y abiendo bisto la comision presentada por Don
Antonio de Guzman Capitan de los Reales Al
cazares de Madrid, despachada desde Cordoba Mandada despa
char por el Señor Lic.do D.n Gil de Castejon Caua
llero del auito y orden de Alcantara del Con
sejo Real de Castilla y Juez Pribatibo por cedulas
de su Mag.d para la Recaudacion benefiçio y cobran
ca de los debitos que se deben a su Mag.d por al
gunas Ciudades Villas y lugares sobre los ajus
tos de D.n Ygnacio de Mayalmo (?) contenidos en
dha comision por la qual se pide a esta Villa de
veinte y quatro mil Reales en que se fiere aber
se ajustado por escriptura otorgada en ella en
siete de nobiembre del año passado de mil y
sg.tos y setenta y siete por ante Fran.co Espinosa Re
mitida a este ayuntamiento por el dho señor
D.n Diego Sanchez Caxa = Dixeron y acordaron
que no avia lugar su cumplimiento en esta Villa